

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Junta Directiva
ESE INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – ESE ISABU

I-21-043

Informe de auditoría sobre los estados financieros

Opinión calificada

He auditado los estados financieros de la ESE INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – ESE ISABU, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y los estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la ESE INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – ESE ISABU, al 31 de diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia para el sector salud, aplicadas de manera uniforme con el año anterior, excepto por:

Bases para la opinión calificada

En la ejecución de la auditoría presenté limitaciones al alcance de las pruebas que me permitieran una evidencia válida y suficiente por medio de técnicas de auditoría para obtener seguridad razonable sobre el valor en estados financieros de la propiedad planta y equipo. La Institución mantiene control de sus bienes en el módulo de activos fijos del software Panacea en el que el monto de este componente es de \$40.550.657.696, mientras que contablemente es de \$43.159.432.317, sin poder establecer a qué tipo de bienes corresponde la diferencia de \$2.608.774.621; por otra parte no es posible establecer con exactitud el tiempo ni el valor de la depreciación acumulada (contabilidad \$-16.595.351,595 y modulo activos fijos: \$-10.168.068.929, diferencia final de \$6.427.282.666).

En cuanto a los costos por prestación de servicios, la entidad no aplica el sistema de costeo ABC, establecido en la política “La entidad usara como sistema de costeo, el sistema basado por

actividades (costos ABC) con distribución de capacidad normal de los costos indirectos, la razón de su elección se debe a: i) el servicio de salud lo componen actividades identificables y medibles que causan los costos, ii) cada servicio consume actividades identificables y asignables, logrando mayor control y planeación”.

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia (NIAs). Cumpilé con los requerimientos éticos y de independencia con respecto al Institución, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros y he cumplido con las demás responsabilidades de acuerdo con estos requerimientos legales y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión calificada.

Párrafo de énfasis

- La liquidez de la estructura de rendimiento financiero medido por el índice EBITDA arroja un valor de \$851 millones en el año 2020, antes \$1.637 millones en el año 2019, esto se explica por deterioros en el nivel de ingresos operacionales de -5,82% y de los costos y gastos operacionales de -4,16%.

Pese al deterioro de los rubros operativos más importantes de la estructura de rendimiento financiero, se observó cierto grado de correlación lo cual conllevó a mantener un nivel de caja real operativa positiva (EBITDA), no obstante, su nivel se considera una amenaza estructural ya que de una año a otro se ha venido incrementando el margen de los costos y gastos efectivos, al pasa de 96,23% en 2019 a 97,92% en 2010, por lo anterior, se considera necesario estudiar la estructura de dichos costos y gastos o impulsar a un mayor ritmo de crecimientos los ingresos operacionales. Por todo lo anterior, al Margen EBITDA se ubicó en 2,08%, antes 3,77% en 2019.

El resultado negativo de la utilidad operativa se produce no solo por la causación de costos y gastos efectivos, sino también, por la causación de costos y gastos no efectivos tales como depreciaciones, amortizaciones y provisiones, en efecto, la consolidación de ambos componentes produce un resultado negativo operativamente, tal cual como se ha visto en los años 2019 y 2020. Ahora, el instrumento de corrección de la estructura de rendimiento financiero, en el año 2020, fue el ingreso por subvenciones, rubro que materializó un ingreso

por \$7.625 millones, producto del cual se generó una utilidad neta del periodo de \$3.779 millones.

De acuerdo con lo descrito anteriormente, la estructura de rendimiento financiero del año 2020 reveló desaceleraciones en materia de liquidez operativa frente al año 2019, pero, en materia no operativa, mostró mayor solidez, caracterizada esta última por unos ingresos altos y una reducción de los gastos no operacionales, que en general, mostraron una mejora sustancial en la tendencia de la utilidad neta.

Además, el índice de rentabilidad del activo arrojó en 2020 una tasa de -12,98% (-9,57% en 2019) y la rentabilidad del patrimonio 20,42 (-23,00% en 2019). La productividad del activo fijo fue de 1,52 (1,90 en 2019).

Por otra parte, el estado de situación financiera no es ajeno a los síntomas de riesgo, el mayor nivel de su cartera y los mayores requerimientos de inversión de la Institución, crean dificultades en el flujo de caja libre. La rotación de cartera total pasó de 121 días promedio en 2019 a 175 días promedio en 2020, de igual manera, el nivel de endeudamiento (excluyendo otros pasivos de corto plazo = ingresos por subvenciones) pasó de 46,27% a 52,30%, respectivamente.

En un escenario hipotético de desaceleración de los ingresos operacionales en conjunto con menores ingresos por vía de subvenciones, la sostenibilidad de la Institución de Salud podría estar atravesando altos riesgos de liquidez, lo cual crea incertidumbre frente a la continuidad de su operación. Los mayores márgenes de costos y gastos efectivos no han mostrado en los años más recientes desaceleraciones sumado a represamientos permanentes de cartera, conllevando a agravar aún más la situación de la Institución.

- Existe pasivo por beneficios a empleados a largo plazo por valor de \$5.795.326.945, con respaldo en un activo por valor de \$13.420.980; en estas cifras se observa una desfinanciación que impide cumplir a futuro inmediato con el derecho de estos trabajadores, teniendo en cuenta que este pasivo debe estar respaldado en un activo de alta liquidez y bajo riesgo.
- El valor de los inventarios a fecha de corte incluye un ajuste por \$969.951.052, basado en las diferencias presentadas posterior a la realización del inventario físico y justificadas por un inadecuado descargue en la cuenta, quedando un saldo en libros al final del ejercicio por valor de \$651.500.899.
- Las facturas relacionadas en ocasión a la prestación de servicios de salud en baja y mediana complejidad del INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, a la población pobre no

asegurada del departamento de Santander y población extranjera fronteriza con cargo a la Secretaria de Salud de Santander, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de septiembre de 2020, presentó una conciliación extrajudicial por valor de \$6.038.371.262, ante la Supersalud.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por otro contador público y en su informe de fecha 28 de febrero de 2020, expresó una opinión con salvedades sobre los mismos.

“Fundamentos de la Opinión con Salvedades

En aplicación de la NIA 705 alineada con la NIA 701 y 720 (Actualizada con el Decreto 2270 de 2019) concluyo que existen incorrecciones materiales en los estados financieros que no son generalizadas y que por tanto la ESE ISABU presenta sus estados financieros en todos los aspectos materiales la situación financiera a fecha 31 de diciembre de 2019.

En la ejecución de la auditoria presenté limitaciones al alcance de las pruebas que me permitiera una evidencia valida y suficiente por medio de técnicas de auditoria para obtener seguridad razonable sobre los derechos de cobro, que aunado a las dificultades del sistema de información de la ESE Instituto de Salud de Bucaramanga genera que a 31 de diciembre de 2019, la clasificación y el recaudo de cartera por prestación de servicios de salud genera incertidumbre, así mismo no se permite identificar con exactitud la facturas por radicar que presupuestalmente son reconocidas como ingresos y cartera, sin ser obligación para la Entidad Responsable de Pago ERP; aunque se solicitó confirmación de los deudores no obtuve evidencia suficiente y competente por otras técnicas de auditoria.

A diciembre 31 de 2018 la cartera por servicios de salud de la ESE ISABU presentaba tendencia al alza, comportamiento que continuó en la vigencia 2019, sin embargo genera incertidumbre las edades de cartera y al valor indicado de glosas; En éste orden la cartera a largo plazo (mayor a 360 días según termino de evaluación por el ministerio de hacienda) en el estado de situación financiera presenta un valor de \$4.914 millones, con un deterioro de \$4.914 millones y en el reporte SIHO 2193 la cartera mayor a 360 días era de \$6.501 millones con igual deterioro, éstos valores explican el por qué no se identifica en el estado de situación financiera valor alguno por cartera a largo plazo; la cartera por servicios de salud pasa de \$15.630 millones a \$18.984 millones (en ambos periodos incluye facturación por radicar y el descuento por giro directo) el aumento frente a la vigencia anterior fue del 24%. Así mismo se identifican valores que la afectan y restringen el reconocimiento como: Facturación por radicar por \$1.993 millones, giro directo de \$742 millones, glosas en conciliación por \$1.703 millones.

Durante la vigencia 2019 por el proceso de cambio en la herramienta de información PANACEA, se generaron múltiples fallas de implementación y parametrización, que pueden afectar la veracidad de la información, entre ellos está el margen en la contratación, la información sobre glosas en conciliación y las edades de cartera, registro en los ingresos operacionales sea por ejecución de contratos modo capitado o en su defecto servicios no cobrados en facturas evento; generando para la vigencia 2.020 el reto de implementar controles al sistema de información para evitar riesgos relacionados.

En cuanto al control de costos por prestación de servicios, la entidad no aplica una herramienta identificar los costos directos en la prestación de los servicios, además que le permita la toma de decisiones según el comportamiento de los costos frente a los ingresos, generando valores no confiables en las cuentas de ingresos y de gastos por margen en la contratación en la ejecución de contratos cápita, que es afectado además por incorrecciones en el sistema de información en la presentación de los servicios y al ligar actividades a las facturas según contrato.

Control sobre los medicamentos: La ESE ISABU para la dispensación de medicamentos no tiene el control directo sobre los mismos, durante la vigencia 2019 no se realizó ingreso al sistema de información en el módulo de inventarios de bienes de consumo; la dispensación es realizada por el operador y proveedor (COHOSAN) facturando a la entidad los insumos entregados con un cargo de administración.

Cuentas por Pagar: Para la verificación de valores de las obligaciones reales de la entidad, se presentaron limitaciones al alcance, aunque en menor proporción que con la cartera; en el resultado de la circularización a los proveedores identifican diferencias que pueden corresponder a adquisiciones del último mes no registradas ni contables ni comprometido por presupuesto pero si recibidos y requeridos para la prestación del servicio, como factura por medicamentos dispensados por COHOSAN, alimentación al proveedor Angélica Piedad García, en un valor estimado de \$340 millones”.

“OBSERVACIONES Y OPINIONES DE MEJORA

Sin sea fundamentado de salvedad en la opinión, llamo la atención en las siguientes observaciones, que pueden generar incertidumbre y/o dudas sobre la capacidad de la ESE ISABU como negocio en funcionamiento, requiere por tanto un plan de acción para garantizar el control de los posibles riesgos que originan:

- En la ecuación económica ingresos, costos, gastos, se identifica pérdida neta de \$3.069 millones, además se presenta apalancamientos en los ingresos por margen en la contratación por valor de \$2.228 millones (mayor valor facturado frente a las actividades realizadas en ejecución de contratos por la modalidad de cápita), por transferencias para obras y el Centro de Salud de Café Madrid por \$2.528 millones, ingresos por recuperaciones por \$1.030 millones incluye la sentencia por cesantías ante la Gobernación.*
- El pasivo de la ESE ISABU a diciembre 31 de 2019 es de \$27.615.412 millones, incluyendo y pasivo diferido por construcción de centros de salud por \$7.827 millones que cuenta con reserva financiera y está respaldado por las obras en curso, quedando un pasivo de \$19.789 millones con un incremento del 32% frente a diciembre 31 de 2018; en el pasivo se incluye las cesantías que es el beneficio a empleados a largo plazo con saldo a diciembre 31 de 2019 de \$2.089 millones y calculo estimado por pensiones de \$3.797, sin embargo el fondo retroactivo de cesantías a diciembre 31 de 2019 es de \$42 millones; con estas cifras se observa una des financiación del fondo que impide cumplir a futuro inmediato con el derecho de los trabajadores a los beneficio de cesantías retroactivas, ante un retiro por terminación de contrato, anticipo para vivienda o estudio; las cesantías retroactivas se incrementan exponencialmente con encargos de funcionarios cubiertos con este beneficio y con los incrementos salariales anuales; se reitera la necesidad de aumentar los recursos con una reserva financiera en la cuenta global a nombre de la entidad, es de tener en cuenta que en éste pasivo hay valores individuales superiores al fondo y que es una obligación de la ESE aplicar el principio del devengo, comprometer y reservar todos los derechos prestacionales. Respecto a los encargos no se ha dado cumplimiento a la ley 909 de 2004 artículo 24 en cuanto al término de los encargos.*

- *Referente a la prestación social de las cesantías que corresponde al ahorro de los trabajadores, en el manejo del presupuesto de la vigencia no se realiza compromiso presupuestal el valor que corresponde a la vigencia, incumpliendo la norma, por cuanto las resoluciones 4669 del 05 de octubre del 2016 y 6346 de 19 de diciembre de 2016 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, respecto a la aplicación del Sistema General de Participación – SGP (vigencia hasta 31 de diciembre de 2019) en la vigencia 2019 incluye recursos para los conceptos de. CESANTIAS, RIESGOS, SALUD Y PENSIÓN; los recursos totales del SGP en el 2019 fueron de: \$920 millones que se recaudaba en cuenta maestra y el porcentaje estimado para cesantías es del 29,45% correspondería a un total de \$271 millones y si a la entidad no alcanzaba a cubrir, la diferencia debía ejecutarse con recursos propios de igual manera con los otros conceptos no utilizar recursos de cesantías para cubrir riesgos, salud o pensión; sin embargo la ESE ISABU presupuestalmente solo compromete el valor de \$118. Millones en la vigencia 2019: las cesantías totales anualizadas y retroactivas causadas en el 2019 según causación contable por la vigencia es de \$680 millones. Se observa un compromiso no cumplido respecto a las observaciones presentadas en el dictamen de la vigencia 2018.*

BIENES DEVOLUTIVOS: En lo relacionado con el manejo de bienes devolutivos, se observa avance en el control, sin embargo a diciembre 31 de 2019 no se identificó la conciliación de los bienes en uso frente a los presentados en los estados financieros y el sistema de información en el módulo de activos fijos, por tanto se hace necesario implementar mecanismos de control interno contable que garantice la conciliación de los bienes en uso con los inventarios individuales de los usuarios y responsable de los mismos”.

Para el año 2020, nuestra opinión sobre los Estados Financieros, está fundada en el párrafo de “Bases para la opinión calificada”. Las situaciones relacionadas en el dictamen 2019 y el “Fundamento para la opinión con salvedades y Observaciones y opiniones de mejora”, corresponden a la revisión y alcance del trabajo realizado por otro profesional.

Responsabilidad de la administración y del gobierno corporativo de la Institución en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia para el sector Salud. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

La administración es también responsable por evaluar la capacidad de la Institución, para continuar como empresa en funcionamiento, de revelar, según sea aplicable, asuntos

relacionados con la continuidad del mismo y de usar la base contable de empresa en funcionamiento a menos que la administración pretenda liquidar o cesar sus operaciones.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Institución.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi responsabilidad es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Una seguridad razonable no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores son considerados materiales si, individualmente o en agregado, podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios.

Como parte del proceso de auditoría efectuado de acuerdo con NIAs:

- Use mi juicio y el escepticismo profesional durante la auditoría.
- Identifique y evalúe los riesgos de error material por fraude o error en los estados financieros y diseñe y realice procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias y en respuesta a los riesgos identificados obtuve evidencia de auditoría suficiente y apropiada para soportar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material relacionado con fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtuve un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúe lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluí sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de empresa en funcionamiento por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre capacidad de la Institución para continuar como

empresa en funcionamiento. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que el Institución deje de operar como una empresa en funcionamiento.

- Evalúe la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

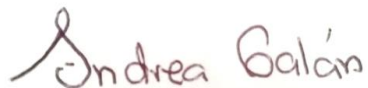
He informado a la administración y a los encargados del gobierno corporativo de la Institución, los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2020:

- a) La contabilidad de la Institución ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos, no es posible determinar si corresponden en su totalidad a las decisiones de la Junta Directiva, puesto que fueron entregadas parcialmente (entregadas once actas de quince juntas directivas celebradas).
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- d) No es posible establecer la concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. El Institución no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Institución se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Junta Directiva y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Institución o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 05 de marzo de 2021.



ANDREA DEL PILAR GALAN BUITRAGO
Revisor Fiscal de la ESE INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – ESE ISABU
T.P. 245993 - T
Designado por: Baker Tilly Colombia Ltda.
Bucaramanga, Colombia
Marzo 05 de 2021